## DIARIO OFICIAL

### DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.955 | Viernes 12 de Enero de 2018 | Página 1 de 3

#### **Normas Generales**

**CVE 1334319** 

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / V Región de Valparaíso

# EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PROYECTO "CONTINUIDAD OPERATIVA TRANQUE DE RELAVES EL TORITO OPERACIÓN EL SOLDADO"

En cumplimiento con los artículos 26° y 28° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la ley N° 20.417, así como el artículo 88° de su reglamento, se informa que Anglo American Sur S.A. - Operación El Soldado, representada por el Sr. Pedro Reyes Figueroa, ha presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado".

Esta presentación se realiza conforme a lo establecido en la ley Nº 19.300, en su artículo 10°, letra a) Acueductos, embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de Aguas; y letra i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo, y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda. En particular los literales a.1) Presas cuyo muro tenga una altura superior a cinco metros (5 m) medidos desde el coronamiento hasta el nivel del terreno natural, en el plano vertical que pasa por el eje de éste y que soportará el embalse de las aguas, o que generen un embalse con una capacidad superior a cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m³) y el literal i.3) del artículo 3º del DS Nº 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente: Se entenderá por proyectos de disposición de residuos y estériles aquellos en que se dispongan residuos masivos mineros resultantes de la extracción o beneficio, tales como estériles, minerales de baja ley, residuos de minerales tratados por lixiviación, relaves, escorias y otros equivalentes, que provengan de uno o más proyectos de desarrollo minero que por sí mismos o en su conjunto tengan una capacidad de extracción de mineral superior a cinco mil toneladas mensuales (5.000 t/mes).

El Proyecto ingresa a evaluación como un Estudio de Impacto Ambiental, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11º de la ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, ya que generaría los efectos, características o circunstancias adversas significativas descritas en los literales b) y c). En relación al literal b) "Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, fauna, flora y vegetación, agua y aire"; En la componente suelo, se produciría impacto significativo por la pérdida de suelo con Clase de Capacidad de Uso II; En la componente fauna se produciría la pérdida de hábitats y afectación de especies de animales silvestres; En la componente flora y vegetación se produciría la pérdida de individuos de especies clasificados en categoría de conservación durante las fases de construcción y operación del Proyecto, además de la pérdida de bosque nativo y agua durante la construcción y operación. Sumado a lo anterior, se produciría un cambio en la calidad de las aguas subterráneas en el entorno del tranque producto de infiltraciones del tranque de relaves. Respecto al literal c) "Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos", se generaría alteración a los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, como consecuencia de la percepción de riesgo ante un eventual colapso del muro del Tranque de Relaves El Torito.

El Proyecto correspondería a la modificación de un proyecto que cuenta con resolución de calificación ambiental favorable, Res. Ex. Nº 163/2004 "Ampliación del Tranque de Relaves El Torito" de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.

CVE 1334319

Director: Carlos Orellana Céspedes Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El Proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", cuyo titular es Anglo American Sur S.A. - Operación El Soldado, se localizaría en la comuna de Nogales, perteneciente a la provincia de Quillota de la Región de Valparaíso.

El Proyecto tendría como objetivo principal ampliar la capacidad de disposición de relaves para el Tranque de Relaves El Torito (TRET), en 54 Mt para totalizar una capacidad de 235 Mt, manteniendo la actual metodología de construcción y operación, permitiendo también la continuidad de la operación El Soldado.

El Proyecto consideraría obras de carácter permanente, las cuales corresponden a las nuevas partes, acciones y obras físicas requeridas por el Proyecto y las obras de apoyo a la operación, corresponden a la reubicación o traslado de instalaciones u obras existentes que deben reubicarse pues quedarán cubiertas por el crecimiento del tranque. En resumen, el proyecto consideraría obras principales: el crecimiento o peralte del muro principal de arenas; la construcción de dos muros auxiliares en las quebradas "Infiernillo" y "Los Coiles" de material de empréstito y sus obras de desvío e impulsión para el manejo de aguas superficiales; la construcción de un canal de contorno perimetral en la ladera norte del tranque; la extensión del sistema de drenaje basal del muro principal; nuevo sistema evacuador de crecidas, botadero de excedentes de material de excavación durante la fase de construcción y un sistema de inyección de aguas. A lo anterior, se agrega la elevación, peralte, reubicación o traslado de las actuales instalaciones de apoyo a la operación tales como: sistema de recuperación de aguas claras, estación de ciclones, oficinas, caminos de servicio, tuberías, tramos de líneas eléctricas, entre otras. También la adecuación, cuando corresponda, de las obras de manejo de aguas de manera de dar continuidad a la operación del tranque y por otro lado se considera además el peralte del muro auxiliar estribo norte. El monto de inversión estimado es de setenta y siete millones seiscientos cuarenta mil dólares americanos (USD 77.640.000).

La Línea Base del EIA caracterizó el área de influencia del Proyecto, considerando los siguientes componentes: clima y meteorología, calidad del aire, ruido y vibraciones, geología, geomorfología y riesgos geológicos, suelo, hidrología, hidrogeología, calidad de aguas superficiales y subterráneas, vegetación y flora vascular, animales silvestres, flora no vascular, ecosistemas acuáticos continentales, relaciones ecosistémicas, patrimonio arqueológico y paleontológico, paisaje, áreas protegidas y sitios prioritarios, atractivos naturales y culturales, usos del territorio, medio humano y proyectos con RCA.

En el EIA se presentan las medidas propuestas por el Titular, para mitigar y compensar los efectos adversos del Proyecto relacionados con los impactos sobre Pérdida de suelo con Capacidad de Uso II; Pérdida de bosque nativo y matorral singular; Pérdida de individuos de especies de flora clasificados en categoría de conservación; Afectación de individuos de especies de animales silvestres de baja movilidad; Cambio en la calidad del agua subterránea aguas abajo del Proyecto; Pérdida de hábitats de animales silvestres; Afectación de Aves acuáticas y Percepción de riesgo en la población, proponiendo entre las medidas de mitigación: Plan de rescate y relocalización de fauna de baja movilidad; Gestión integrada de riesgo Tranque de Relaves El Torito; Sistema de Intercepción de Infiltraciones e Inyección de Agua; Monitoreo y Ahuyentamiento de Aves Acuáticas en Tranque de Relaves El Torito; Programa de difusión ambiental para trabajadores; Perturbación controlada de animales silvestres. Como medidas de compensación se establecen: Plan de Mejoramiento Integral de suelo; Establecimiento de área de protección - Quebrada Los Coiles; Implementación de un programa de plantación suplementaria; Rescate de material genético de especies de flora en categoría de conservación; Enriquecimiento con individuos de especies clasificadas en categoría de conservación; Desarrollo de estudio de investigación; Desarrollo de un programa de difusión para la comunidad; Generación de nuevos hábitats de animales silvestres.

Asimismo, el Titular presenta un plan de seguimiento ambiental con el objetivo de verificar que las variables ambientales relevantes evolucionarían según lo proyectado en la evaluación ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; en las oficinas del Gobierno Regional, ubicadas en calle Melgarejo Nº 669, pisos 7 y 10, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Nogales, ubicada en calle Pedro Félix Vicuña Nº 199, Nogales, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas. Además, se encuentra disponible en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl).

De acuerdo al artículo 29 de la ley Nº 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, o a través de la página del

CVE 1334319

Director: Carlos Orellana Céspedes Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Servicio de Evaluación Ambiental, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar además, su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, en la dirección antes indicada, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, es decir, de lunes a viernes, excluyendo días festivos y contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

Este extracto ha sido visado por la Secretaria de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, considerando el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el titular del proyecto. Lo anterior no constituye pronunciamiento alguno por parte de la referida Comisión en relación con la calificación ambiental del proyecto.- Cristián Vega Núñez, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

